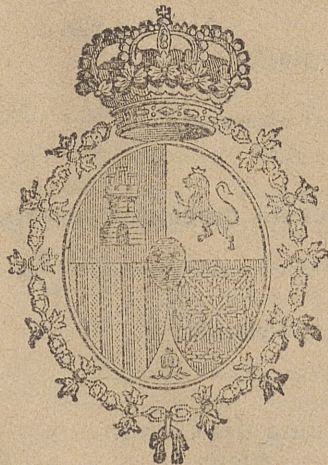


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 27 de Septiembre de 1926).

Núm. 4.471

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Siendo frecuentes las denuncias que recibe este Ministerio contra Ayuntamientos que, con miras o por conveniencias particulares no cumplen lo que taxativamente dispone el artículo 22 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, dejando de remitir a la Dirección general el anuncio de las vacantes de sus Secretarías, singularmente las de segunda categoría, pues las de primera que se hallan vacantes, por encontrarse comprendidas en la convocatoria de oposiciones que actualmente penden, serán provistas luego que la expresada oposición termine y originando aquella ocultación, primeramente un trastorno para la Administración municipal, en segundo lugar un perjuicio para los individuos del Cuerpo que tienen derecho a ocupar las referidas vacantes, y en último término una traba para este Ministerio, que con tanta asiduidad viene consagrado a concluir rápidamente el Escalafón del Secretariado; con el fin de evitar que tales ocultaciones persistan y con ellas los perjuicios enumerados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todos los Ayuntamientos cuyas Secretarías se hallen vacantes en la actualidad lo comuniquen inmediatamente a este Centro.

2.º Que tanto ahora como en lo sucesivo, los Ayuntamientos que dejaren transcurrir el plazo de un mes sin dar cuenta de la vacante quedarán incurso en las sanciones que establece el artículo 28 del citado Reglamento, entendiéndoseles decaídos en su derecho y correspondiendo el nombramiento al Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos y a fin de que ordene la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial» de la provincia y vigile con escrupulosidad su exacto cumplimiento, dando cuenta inmediatamente a este Ministerio de cuantas infracciones tengan noticias a fin de aplicar a los Ayuntamientos infractores la oportuna sanción.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de Septiembre de 1926.—Martínez Anido.

(*Gaceta* del 24 de Septiembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.459

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director general de Rentas públicas me ordena, por telegrama de 20 del actual,

ponga en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia la siguiente Real orden de 16 de los corrientes, publicada en la *Gaceta* del 18, cuya copia literal es como sigue:

«El párrafo segundo del apartado A) de la décima disposición transitoria del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924, determinó que los arbitrios ordinarios y extraordinarios que entonces se aplicaban por los Ayuntamientos, aprobados por las Autoridades competentes, seguirían en vigor, aun cuando no se hallasen incluidos entre las exacciones municipales autorizadas, durante un plazo máximo de tres años, correspondiendo, por tanto, a los ejercicios económicos de 1924-25, 1925-26 y 1926-27.

Actualmente, el Real decreto de 23 de Junio último restableció el año natural para los servicios del Estado, comenzando el ejercicio en 1.º de Enero; y el de 24 del mismo mes determinó que los Ayuntamientos acomodarian sus servicios para el ejercicio anual a partir de la expresada fecha de 1.º de Enero de 1927.

Y a fin de que los presupuestos municipales correspondientes al próximo ejercicio de 1927 puedan formarse fijamente, por lo que a los ingresos correspondientes a dichos arbitrios se refiere, sin dar lugar, en otro caso, a alteraciones, dentro del período del año natural de su vigencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas pú-

blicas, ha tenido a bien disponer, con carácter general, que los arbitrios de que se trata seguirán en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1927, fecha en que se entenderá terminado el plazo máximo de tres años que autorizó la mencionada décima disposición transitoria del Estatuto municipal.»

Lo que para su cumplimiento y efectos oportunos se inserta en este periódico oficial.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, J. M.ª Bayton.

Núm. 4.469

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Riquezas rústica y urbana amillarada, y registros fiscales de edificios y solares.

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, y según lo prevenido en el artículo 33 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, se hace presente a todos los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia, remitan antes del día 5 de Octubre próximo a esta Administración de Rentas públicas una lista cobratoria, la que será reintegrada debidamente, que sea copia exacta de la que ya fué remitida con los documentos cobratorios presentados para el actual ejercicio económico.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

Núm. 4.326

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los conductores de vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia en el mes de Agosto de 1926

Número de orden	Día del reconocimiento y permiso	NOMBRE DEL CONDUCTOR	Domicilio	Profesión	Nacionalidad	Lugar del nacimiento	Clase del permiso	Categoría
1941	13	Albino de Frutos Nevado	Medina del Campo	Relojero	Español	Bernardos (Segovia)	2. ^a	2. ^a
1942	13	Angel Carmona Calderón	Idem	Empleado	Idem	Valencia	2. ^a	2. ^a
1943	19	Luis González Laso	Valladolid	Mecánico	Idem	Miranda de Ebro	2. ^a	2. ^a
1944	19	Enrique Palomino Barrasa	Idem	Industrial	Idem	Monforte de Lemos	2. ^a	2. ^a
1945	19	Loreto Arias García	Medina del Campo	Obrero	Idem	Medina del Campo	2. ^a	2. ^a
1946	24	Eustoquio Rodríguez Guzmán	Valladolid	Mecánico	Idem	Aguilafuente (Segovia)	2. ^a	2. ^a
1947	24	Bernardo Morejón Rodríguez	Castroverde de Campos	Propietario	Idem	Castroverde de Campos	2. ^a	2. ^a
1948	26	Antonio Valverde Blanco	Curiel de Duero	Médico	Idem	Valdearcos	2. ^a	2. ^a
1949	30	Florencio Pérez Carretero	Valladolid	Viajante	Idem	Alaejos	2. ^a	2. ^a
1950	30	Julián del Río Ortega	Arrabal de Portillo	Farmacéutico	Idem	Portillo	2. ^a	2. ^a

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

Núm. 4.327

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1926

Número de la matrícula	Día de la inscripción	MOTOR		Cilindros	Potencia en HP	Forma	Categoría	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
		Marca	Número						
1614	1	Fiat	4104208	4	10	Torpedo	2. ^a	Julio Lora	Pina del Campo
1615	4	Essex	495984	6	16	C. interior	2. ^a	Patricio Ruiz	Valladolid
1616	4	Renault	1515	4	16	Omnibus	3. ^a	Importación y Ventas	Idem
1617	4	Ford	13312985	4	14	Camioneta	2. ^a	Enrique Muelas Illescas	Medina del Campo
1618	7	Fiat	4110530	4	10	Berlina	2. ^a	Aniceto Bocos	Idem
1619	7	F. N.	601929	1	2	Moto	1. ^a	Daniel Valbuena	Valladolid
1620	7	Peugeot	7059	1	1 1/2	Idem	1. ^a	Luis Burgos	Alaejos
1621	9	Citroen	1506 F K	4	10	Landolet	2. ^a	Esteban Fernández Rabadán	Valladolid
1622	9	Overland	71723	6	14	C. interior	2. ^a	Emilio Fernández Cadarso	Idem
1623	9	Chevrolet	2314275	4	10	Camioneta	2. ^a	Hijo de Onsurbe	Idem
1624	9	Ford	12601755	4	14	Idem	2. ^a	Albino de Frutos Nevados	Medina del Campo
1625	9	Citroen	3981 H H	4	10	Torpedo	2. ^a	Nicecio Marcial García	Tordesillas
1626	11	Essex	495984	6	16' 540	Idem	2. ^a	Federico Ruiz Lozano	Valladolid
1627	11	Renault	39662	4	6	Idem	2. ^a	Valentín Antoraz Hernández	Alaejos
1628	12	Ford	13312807	4	14	Idem	2. ^a	Fructuoso Giménez Alonso	Tordesillas
1629	11	Idem	13150327	4	14	Idem	2. ^a	Fernando Rojo y Sojo	Valladolid
1630	13	Panhard	59722	4	16	Carga	3. ^a	Importación y Ventas	Idem
1631	13	DionBouton	70945	4	8	Torpedo	2. ^a	Eloísa Blanco	Curiel
1632	13	Studebaker	27225	6	20	Sedan	2. ^a	Ricardo Larrucea	Valladolid
1633	13	Oakland	63912	6	12	Abierta	2. ^a	Guillermo del Paso	Idem
1634	13	Citroen	8232 K H	4	10	Torpedo	2. ^a	Luis Saracibar Martín	Idem
1635	17	Ford	13312936	4	14	C. interior	2. ^a	Bernardo Morejón Rodríguez	Castroverde de Campos
1636	18	Citroen	4645 K H	4	10	Torpedo	2. ^a	Sobrinos de Jorge Sáez	Valladolid
1637	18	Idem	1368 T H	4	10	Idem	2. ^a	Eusebio Alcalde Ferrer	Idem
1638	18	Idem	8342 K H	4	10	Idem	2. ^a	Narciso Carrión de Castro	Idem
1639	18	Idem	909 T H	4	10	Idem	2. ^a	Juan García Bahamonde	Idem
1640	20	Idem	1026 T H	4	10	Idem	2. ^a	Luis Barco y Badaya	Idem
1641	19	Peugeot	10868	1	3 1/2	Moto	1. ^a	Mariano Greciet Miguel	Idem
1642	19	Ford	13150284	4	14	Camioneta	2. ^a	Maurino Hernández Velázquez	Idem
1643	19	Idem	13305009	4	14	Torpedo	2. ^a	Pablo Martínez Méndez	Cistérniga
1644	20	DionBouton	37680	4	10	C. interior	2. ^a	Sociedad Industrial Castellana	Valladolid
1645	30	Idem	34317	4	20	Omnibus	3. ^a	Juan Leonardo Pérez	Idem
1646	30	Idem	36838	4	10	C. interior	2. ^a	Isaias García	Idem
1647	30	B. S. A.	30111	1	2 1/4	Moto	1. ^a	Antonio Ferrero	Vega de Valdeironco

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

Núm. 4.473

Jefatura superior de Estadística.*Sección de Estadística de la provincia de Valladolid.*

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retraso ni entorpecimientos, recomiendo a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Al propio tiempo se hace saber a los señores Jueces municipales que en paquete separado y por correo de estos días, se les remitirán los impresos necesarios para las atenciones de este servicio durante seis meses, rogándoles hagan buen uso de ellos.

Si algún Juzgado no les recibiera, se servirá avisar a esta Jefatura, al enviar los datos del mes de la fecha.

Valladolid, a 25 de Septiembre de 1926.—El Jefe Provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.456

Almenara de Adaja

Confeccionada la relación de aumentos prescritos por el Real decreto-ley de 25 de Junio último de la riqueza urbana de este término, de conformidad con la Circular de fecha 7 del actual, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Almenara de Adaja, a 23 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Quiterio García*.

Núm. 4.486

Barruelo

Terminado por la Junta local de este pueblo el repartimiento para la recaudación del impuesto de plagas del campo que ha de regir en el próximo ejercicio de 1926-27, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Barruelo, a 21 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Baudelio Rodríguez*.

Núm. 4.487

Barruelo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente para el ejercicio semestral de 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Barruelo, 21 de Septiembre de 1926.—El Presidente, *Jesús Cadenato*.

Núm. 4.462

Medina de Rioseco

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término, que ha de regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinada por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Medina de Rioseco, 20 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Remigio Cabezas*.

Núm. 4.463

Medina de Rioseco

El día veintiséis del actual comienza la recaudación del impuesto de carruajes de lujo, Casinos y Círculos de Recreo y los derechos y tasas sobre vigilancia de espectáculos, correspondientes al segundo semestre del año actual, para terminarla el treinta y uno de Octubre próximo.

Los contribuyentes por aquellos conceptos pueden abonar sus importes en la oficina de arbitrios, sita en la Casa Consistorial, de once a trece, durante los días hábiles de dicho período de tiempo.

Medina de Rioseco, 22 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Remigio Cabezas*.

Núm. 4.436

Melgar de arriba

Formada la matrícula de industrial de este término que ha de regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Melgar de arriba, a 21 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Hieroteo González*.

Núm. 4.395

La Pedraja de Portillo

El día 14 del próximo mes de Octubre, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga su veces, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 3.237 pinos negros en el monte «Corbejón», de estos propios, bajo el tipo de 32.370 pesetas, que representa cinco anualidades.

Dicha subasta se llevará a efecto con sujeción estricta a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañada de la cédula personal y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de una anualidad, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100, según el tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio del que presida la subasta.

La Pedraja de Portillo, 17 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Manuel Baena*.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de 3.237 pinos de resinación del monte «Corbejón», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y econó-

micas, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.485

Portillo

Habiendo sido publicado en la *Gaceta de Madrid*, del día 21 del actual, el anuncio de la subasta de los productos de resinación en el monte «Arenas», de estos propios, inserto también en el número 215 del «Boletín Oficial» de la provincia; la referida subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 del próximo Octubre, a la hora de las quince, con las solemnidades que en los anuncios se expresan.

Portillo, a 24 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Antolín Martín*.

Núm. 4.455

San Miguel del Arroyo

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas para el aprovechamiento de pastos, olivación y corta de pinos de los montes que con el tipo de tasación también se indican y con sujeción a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monte «El Negral», corta de 111 pinos, el día 14 de Octubre de 1926, a las diez, bajo el tipo de tasación de 356'85 pesetas.

Monte «El Negral», aprovechamiento de pastos, el día 14 de Octubre de 1926, a las once, bajo el tipo de tasación de 180 pesetas.

Monte «El Negral», de Santiago del Arroyo, olivación de pinos, el día 14 de Octubre de 1926, a las doce, bajo el tipo de tasación de 122'50 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase sexta con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación y el que resulte rematante, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudica-

ción y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

San Miguel del Arroyo, 21 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica entre otros la subasta para el aprovechamiento de....., del monte....., y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de....., pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.458

Villalón de Campos

Relación de los opositores admitidos a las convocadas por el Ayuntamiento de esta villa, para cubrir las plazas de Oficiales de la Secretaría y Administrador-Recaudador, Jefe de la Oficina de arbitrios de esta villa.

Don Angel Martínez García, don Fermín Anderica Muro y don Julián García Gil.

Las oposiciones se celebrarán en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día dos de Octubre próximo, dando principio el acto a las cuatro de la tarde.

Los señores opositores expresados quedan citados por medio del presente, para dicho acto.

Lo que se publica en cumplimiento de la instrucción 10, de las establecidas en la convocatoria.

Villalón de Campos, a 23 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 4.402

Villanueva de Duero

El día 19 de Octubre próximo, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas para el aprovechamiento de corta de pinos de los montes de estos propios, que después se expresarán, y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

1.º Del pinar titulado «Falda del Caballete», 674 pinos, bajo el

tipo de 12.802 pesetas 20 céntimos; hora de las diez.

2.º Del pinar titulado «Pinarillo», 1.088 pinos, bajo el tipo de 21.736 pesetas 90 céntimos; hora de las once.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.ª, con sujeción al modelo que aparece al final, y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el día anterior inclusive señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte remanente, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Villanueva de Duero, a 17 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., mayor de edad, con capacidad legal para contratar, con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de corta de..... pinos del monte titulado....., de estos propios, y de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.470

TORDESILLAS

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario que en este Juzgado se ha seguido sobre tentativa de estafa contra otro y Julio Ruano Valseca, domiciliado últimamente en Nava del Rey, hoy de ignorado paradero, se requiere a éste por medio de la presente para que manifieste si se ratifica en la conformidad de su defensor, con la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, con la prisión subsidiaria correspondiente por insolvencia que para él solicita

se le imponga el Ministerio Fiscal, en la causa de que se hace mención, bajo apercibimiento en otro caso de lo que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos acordados, la expido y firmo en Tordesillas, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Blas García Escudero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.424

Recaudación de cédulas personales del Partido judicial de Nava del Rey.

Encargado este Ayuntamiento de la cobranza de las cédulas personales de todo el partido judicial, por medio del recaudador municipal nombrado, que lo es don Domingo Díez Jiménez, se hace público con el presente anuncio, que la recaudación voluntaria tendrá lugar en los diversos pueblos del partido, durante las siguientes fechas en que se personará en los mismos el mencionado recaudador:

Alajeos, días 27, 28, 29 y 30 del corriente; Castrejón, 3 y 4 de Octubre; Castronuño, 11, 12 y 13; Fresno el Viejo, 7 y 8; Pollos, 9 y 10; Nava del Rey, 15 al 19; Siete Iglesias, 1 y 2; Torrecilla de la Orden, 5 y 6, y Villafranca de Duero, el día 14.

No obstante el señalamiento de estas fechas, como el período voluntario para proveerse de cédula no termina hasta el día 15 del mes de Noviembre, según lo tiene acordado la Excelentísima Diputación provincial, se hace constar que la recaudación seguirá abierta sin recargo hasta la mencionada fecha en la cabeza del partido.

Lo que he venido en acuerdo de hacer público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y demás legales efectos.

Nava del Rey, a 19 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Burgos.

Núm. 4.464

Parque de Intendencia de Valladolid

Debiendo procederse a la venta de los efectos y maquinaria de molinería de la suprimida fábrica de subsistencias de esta Plaza, se hace saber que:

Dicha venta tendrá lugar en los días del 19 al 25 de Octubre próximo, ambos inclusive, durante cuyos días se podrán presentar las ofertas de diez a doce.

Las ofertas podrán ser verbales o por escrito, dirigidas al Director de este Parque.

Los efectos objeto de la venta estarán expuestos al público desde el 24 de Septiembre al 18 de Octubre, ambos inclusive, en los almacenes de este Parque, denominados «Utensilios militares», desde las quince a las diez y ocho todos los días laborables.

Para concurrir a la venta, se acompañará carta de depósito del 5 por 100 de la oferta, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Entre los efectos que se venden figuran: un embrague de fricción «S. Mohonet», 22 poleas diferentes, un motor trifásico de 72'2 caballos y accesorios como son contador, interruptores, aparato de arranque, cuadro, etc.; engranajes de ángulo, colectores de polvo, ciclones, aspiradores, elevadores, básculas automáticas, columna despuntadora, idem descortezadora, red número 4, criba pulsadora con tambor de hielos, cascascas de hierro con caja de separadores de semillas, idem de repaso, tamisadores, idem recogedores. A cuantos detalles y demás condiciones se precisen, se podrá consultar en el citado Parque de Intendencia, todos los días de diez a doce.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1926.—El Teniente Coronel Director, Angel de Diego.

207

Núm. 4.452

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

El día tres del próximo mes de Octubre, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Fabioneli, número uno, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza de este Instituto a infractores a la vigente ley de Caza, pudiendo únicamente tomar parte en ella los comerciantes que estén legalmente autorizados para ello y los particulares que presenten licencia de caza.

También se subastarán en igual forma un lote de hachas recogidas a infractores a la ley de Montes, casquillos de pistola y varios efectos de pesca.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1926.—El Teniente Coronel primer Jefe, Antonio Lorenzo Rodríguez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial